

PEDIDO DE INFORME N° 805/2026.-

VISTO:

La necesidad de contar con información precisa y actualizada respecto al estado financiero del Fondo de SemafORIZACIÓN de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho fondo constituye una herramienta fundamental para el correcto mantenimiento, reparación y ampliación del sistema de semáforos, elementos esenciales para la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito.

Que resulta indispensable para este Concejo conocer su situación económica, a fin de evaluar políticas públicas, priorizar intervenciones y garantizar la transparencia en el uso de los recursos afectados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME.-

ARTÍCULO 1º)- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, informe a este Concejo Municipal el monto total de dinero disponible actualmente en el Fondo de SemafORIZACIÓN de la ciudad.-----

ARTÍCULO 2º)- REQUIÉRASE se remita además un detalle de los ingresos y egresos registrados en dicho fondo durante el último año, discriminando origen y destino de los recursos.-----

ARTÍCULO 3º)- SOLICITASE se informe si existen obras, adquisiciones, mantenimientos o proyectos planificados a financiarse con el Fondo de SemafORIZACIÓN, indicando su alcance, estado y presupuesto asignado.-----

ARTÍCULO 4º)- REQUIÉRASE se informe si se han realizado transferencias, reestructuraciones o modificaciones presupuestarias que hayan afectado total o parcialmente al Fondo de SemafORIZACIÓN en el último año.-----

ARTÍCULO 5º)- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir la información requerida en formato escrito y digital dentro de un plazo de 30 días.-----

ARTÍCULO 6º)- DE FORMA.-----

SALA DE SESIONES 9 DE ABRIL DEL 2026.-
PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO- BLOQUE
PRO- “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BACARELLA, VÁZQUEZ, RIVELLO, BALBO.-